Contrato N° 09/2013

CD N° 06/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET – FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO" ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Cuevas Giménez**, con Cédula de Identidad N° 805.214, Viceministro de Comercio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 40 de fecha 19 de agosto de 2013 y el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, domiciliada en **Zavalas Cue esq. Artillería, Fernando de la Mora, Zona Sur**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Maximiliano Andrés Bellassai Alonso**, con Cédula de Identidad **N° 1.373.589** y la **Sra. Patricia Santacruz Silveira**, con Cédula de Identidad **N° 1.107.611** según Registro N° 140 de Revocatoria de Poderes que otorga la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.) y Otorgamiento de Poderes Generales de Administración, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET – FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión del Servicio de Internet Firma Digital y Comercio Electrónico.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	260	10	1	99	25.800.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 262063**.

LEGAL DEPT TELECEL S.A.

Patricia Santa Cruz
Apoderado
Telecel S.A.

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

PABLO CUEVAS GIMÉNEZ
Viceministro de Comercio

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06 / 2013, convocado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES M.I.C. **La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 809 de fecha 09 de agosto de 2013.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	UM	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Oficinas de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico en el Edificio del MIC–España 323 c/EEUU*	TELECEL S.A.	NACIONAL	1	1	12.900.000	12.900.000
2	2	*Oficinas de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico en el Edificio del MIC-Teófilo del Puerto Bloque B c/Mcal. López*	TELECEL S.A.	NACIONAL	1	1	12.900.000	12.900.000
							Total	***25.800.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Veinte y cinco millones ochocientos mil.----------***

Servicios: 2 (dos) Accesos a Internet Permanente 24 horas al día, 7 días a la semana los 365 días del año

Velocidad de transmisión al Backbone Nacional:

100 Mbps, sin ningún tipo de conversor.

Ancho de Banda: el ancho de banda de cada conexión deberá ser de 10 Mbps Full Dúplex, Garantizado.

Reporte y Monitoreo de utilización del Ancho de Banda (24x7). Se deberá proveer de informes semanales y mensuales

Capacidad de crecimiento en el Ancho de Banda.

Compresión de Datos: Sin compresión

Disponibilidad: Mínimo 99,8 %

Tiempo de Retardo (RTT): Promedio Máximo 200 ms a cualquier punto del backbone de la CAPADI.

Direcciones: 3 (tres) Direcciones IP Publicas validas para cada punto.

Medio de conexión: Enlace de Fibra Óptica. Los Servicios deberán incluir la provisión, instalación y configuración de toda la infraestructura y accesorios requeridos para el acceso (patch cords, power cord, distribuidor interno óptico – DIO, etc.) no se aceptan conversores de medio.

Instalación: se deberá proveer los equipos necesarios para realizar el enlace hasta el departamento de informática de la institución.

Asistencia: El proveedor deberá prever soporte técnico in situ y asistencia telefónica todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados.

Garantía: El Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos por todo el periodo que dure el contrato.

Backup: El oferente deberá proveer de un sistema de backup del servicio para la prevención de contingencia. La misma deberá ser una señal de tipo inalámbrica, tecnología wimax o similar, con un ancho de banda no menor a 1024 Kbps.

Observación: el tiempo de instalación de la Fibra Óptica tendrá un periodo de hasta 5 (cinco) días hábiles. Una vez confirmada la adjudicación oficial.

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

Patricia Santa Cruz
Apoderado
Telecel S.A.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PABLO CUEVAS GIMÉNEZ
Viceministro de Comercio

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **MIC España 323 c/EEUU y MIC-Teófilo del Puerto Bloque B c/Mcal. López, 5 (cinco) días a partir de la firma del Contrato.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Servicios Administrativos**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

Patricia Santa Cruz
Apoderado
Telecel S.A.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

PABLO CUEVAS GIMÉNEZ
Viceministro de Comercio

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 25 mes SETIEMBRE y año 2013.

Firmado por: **PABLO CUEVAS GIMENEZ** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante

Firmado por: **MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI ALONSO** en nombre del Proveedor.

LEGAL DEPT

Firmado por: **PATRICIA SANTACRUZ SILVEIRA** en nombre del Proveedor